ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 009M DE 2022

PROCESO No: **SA22M-068**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **GLOBALTRONIK S.A.**

OBJETO: **SERVICIO PUBLICO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDO SERVICIO TÉCNICO, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

VALOR INICIAL: **$79.853.760**

ADICION 01 EN VALOR: **$26.617.920**
TIEMPO: **Dos (2) Meses -hasta el día 31 de agosto de 2022**

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra de una parte, **LAURA MARIA AMAYA CORDERO** identificada con la CC. No. 60.387.876 expedida en Cúcuta, en su condición de representante legal de **GLOBALTRONIK S.A.S.** NIT. 900758601-5, conforme al Certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente Adición a la Aceptación de Oferta No. 009M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la Aceptación de Oferta No. 009M de 2022, cuyo objeto es **SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDO SERVICIO TÉCNICO, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de $79.853.760. 2) Que de conformidad con el Acta de Inicio el contrato inició ejecución el 01 de Enero de 2022, con plazo de ejecución de seis (6) meses, en consecuencia se encuentra vigente hasta el 30 de Junio de 2022, y se encuentre ejecutado en el 83.33%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en la necesidad de la ampliación en valor y tiempo de la aceptación de la oferta No. 009M de 2022, con el fin de no interrumpir y dar continuidad en la prestación del servicio, y mediante correo de fecha el 21 de Junio de 2022, por el área de sistemas manifiesta que debido a la importancia del servicio público contratado, el cual no debe presentar interrupción en su conectividad por el alto impacto que se presentaría en los servicios que son soportados en esta red. Por lo anterior corresponde a la ESE HUEM, asignar recursos al presupuesto inicial del contrato y prorrogar en tiempo de ejecución. 4) Que la presente adición genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.**VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 009M de 2022, en la suma de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE**

PESOS ($26.617.920) M/CTE, al valor inicialmente establecido de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($79.853.760)M/CTE**, y contenido en el Acápite 1 del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA YUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($106.471.680)MCTE. CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese el **PLAZO DE EJECUCION,** de la aceptación de la oferta No. 009M de 2022, en dos (2) meses más, cómputo que se extiende hasta 31 de agosto de 2022. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 009M de 2022, se imputará a los Rubros Presupuestales No. 2.4.5.02.06.01 concepto Servicios Públicos, Disponibilidad Presupuestal No. 711 del 29/06/2022. **CLAUSULA CUARTA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el Acápite- garantía única de cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 009M de 2022. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 009M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 30 JUN 2022

EL CONTRATANTE

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

LAURA MARIA AMAYA CORDERO
R/L: GLOBALTRONIK S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Rooselvelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM